

Julio 8 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

*JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA*

Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 2019 – 1248

REF CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE: RAFAEL GABRIEL SOSA URIARTE  
DEMANDADO: VIVIANA BONILLA MENESES

Se tiene en cuenta que la parte demandante no se pronunció frente a las excepciones de fondo propuestas por la parte pasiva.

Con el fin de continuar el trámite establecido para esta clase asuntos, se fija fecha para la audiencia de conciliación para el día 2 de septiembre del año en curso a las 2 p.m.. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° 043 DE HOY 09/07/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario